



Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS

Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALSA-015/2023

Cve. Crédito 4731307122

Expediente GRM0505009/22

R.F.C. PAG171218LC5

102102



NOMBRE: PAGROIN, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: REFORMA 149 /

COLONIA: COMERCIAL, **LOCALIDAD:** NUEVA ROSITA, **C.P.:** 26850

MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0235/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 42 minutos, del día 22 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2024, toda vez que el contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PAGROIN, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ y ESPERANZA GOMEZ VALDEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE REFORMA NÚMERO 149, COLONIA COMERCIAL, CODIGO POSTAL 26850, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio AFG-AGF/LALSA-015/2023, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales con número 149 el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son tipo vivienda, ubicada en zona urbana de un solo piso y es de color crema, con vista horizontal en la parte superior del techo en color guindo, cuenta con cinco canaletas en la fachada del techo, la casa tiene tres ventanas grandes al frente las cuales se observan polveadas, las dos primeras se encuentran en el interior del portal una a cada lado de la puerta principal, siendo de color negro, metálicas, grandes de dos hojas con su tela mosquitera y protectores de varilla, en el interior de la ventana la puerta principales color negro, metálica, el domicilio cuenta con un pequeño portal, al frente libre de obstáculos, observándose descuidado, el piso es de mosaico con mucho polvo, al frente de la puerta principal se encuentra un arco con dos muros con reja negra, está pintado de color guindo sus muros y al frente del portal se tiene a la vista la placa con la nomenclatura oficial del domicilio, al costado derecho del portal se encuentra un cuarto con una ventana grande de dos hojas al frente de la calle, es metálica con protector, tela mosquitera y vidrios transparentes, la cerca es metálica en color negro, en el exterior hay banqueta de concreto y se percibe un espacio entre banqueta y cordón de la calle principal, la cual esta pavimentada. En dicho lugar se puede ver hacia dentro y se percata de que en el domicilio fiscal no se tiene movimiento y se ve desocupado; que se encuentra ubicada en calle Reforma, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ de fecha 15 de febrero del año 2024, hace constar que siendo las catorce horas veinte minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, en el cual nadie atendió al llamado, se tocó en la cerca de la reja que se encuentra a la puerta de entrada y no hubo respuesta. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 139 que se encuentra al costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa de dos pisos, en ubicación zona urbana, es de color blanco con franjas en color guindo en la parte superior del techo, al frente de la vivienda se encuentra una ventana cuadrada de metal en color blanco, vidrios transparentes de dos hojas, al costado de esa ventana se encuentra la puerta principal que es de madera con tela mosquitera, del costado izquierdo se encuentra la cochera con capacidad para un solo vehículo, en el segundo piso se percibe un cuarto grande con una puerta metálica blanca con su tela mosquitera, al costado de la puerta se encuentran dos ventanas grandes cuadradas de dos hojas con tela mosquitera, vidrios transparentes del mismo color que la puerta; en el cual le atendió DIANA FUENTES CARMONA, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo femenino, edad 40 años, rostro redondo, tez blanca, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello negro, largo y liso, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4464/2023 de fecha 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente PAGROIN S.A. DE C.V. y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 149, a lo que respondió no tener conocimiento, porque la casa tiene tiempo que se encuentra sola, sin movimiento de que haya alguien habitándola; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió “no, señor notificador”. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 7, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa ubicada en zona urbana, es de color beige con franja color café chocolate en la puerta superior del techo, es de dos pisos, en la planta baja se encuentra una sola ventana de aluminio de una hoja con vidrios transparentes, al costado derecho se encuentra una puerta de metal con tela mosquitera cuadrada en color negro con dos figuras geométricas en forma de rombo en medio, al costado izquierdo se percibe a la vista el muro de la mufa de CFE y enseguida del muro el poste de telefonía, en la planta alta se observa una puerta de metal cuadrada en color negro con dos figuras geométricas en forma de rombo en medio, así como un aparato de aire lavado, grande la casa habitación no cuenta con cerca ni portal; en el cual atendió DAVID GAYTAN quien no se identificó, siendo su media filiación sexo masculino, edad 34 años, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios grandes, complexión gruesa, cabello castaño, oscuro y corto, estatura 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4464/2023 de fecha 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente PAGROIN S.A. DE C.V. y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 149, quien manifestó no haber visto que se encuentren personas en el domicilio, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente del contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió negar conocer esa información y tener tiempo viviendo en el vecindario. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/02/2024, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO y 16/02/2024, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. en su calidad de notificadores ejecutores, no habiendo más hechos que agregar, con base en lo anteriormente

su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 15/02/2024, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PAGROIN, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

dSvv0h3zvFNAfclb6ZpNOeeym7aD/xEC309SC/Nfr3VPc9piyxdocj39jpWyp3AvsTqutxSxiCEpaL3CIHS/oQhQU0sJbg5MtYCbeietV
Zxtsynnfmqbb8XAGJtYbVvISHloHezvliqsOVEd7fDI3dUmVBBiNBZqysxpwLfohF3BOI1ayiO/QazrVwwma6CIm6iOCCRCa8dW25IAoK
0vzNSFkyI88AWKf7cUBQMvpg/wis22s4fqAs6aSSFcsuQVBjvKfN5OJvyNA6jcZBzaxo+iMr5NUMkYWDXtFnySBwVP5bu4bO5cm4UDx
dsLgb8/p/EPHQROWNx+105FcBsg==

Cadena Original

|4731307122|4|0|Mar 22 2024 10:42AM|ALEFSJ/0235/2024|31|PAG171218LC5|PAGROIN, S.A. DE C.V.|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 25/08/2022 al 25/08/2026

